



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Dirección de Administración de Educación Municipal

SIAPER  
CHA 23 / EN / 15

DECRETO DAEM N°

205

CHIGUAYANTE

23 ENE 2015

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; especialmente artículo 2° Ley 19.464, el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo; Carta de renuncia de la trabajadora **NINOSKA MASSIEL OCARES SEPÚLVEDA**, R.U.T. 16.761.618-6, de fecha 30 de octubre de 2014; el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **NINOSKA MASSIEL OCARES SEPÚLVEDA**, R.U.T. 16.761.618-6, de fecha 10 de diciembre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Declárese a contar del 30 de octubre de 2014, el cese de la relación laboral, vigente desde el 22 de mayo de 2014, entre I. Municipalidad de Chiguayante y doña **NINOSKA MASSIEL OCARES SEPÚLVEDA**, R.U.T. 16.761.618-6, por la causal del artículo 150 N° 2, del Código del Trabajo, esto es, renuncia de trabajo.
2. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **NINOSKA MASSIEL OCARES SEPÚLVEDA**, R.U.T. 16.761.618-6, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución

- Alcaldía ✓
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/JAE/DGH/GDR/COA/gdr

